

ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 3-2014

Fecha de Ingreso: Marzo 26, 2014

Nombre del Acuerdo: Acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y Soluciones Integrales de formación y gestión Structuralia, S.A.

Materia: Marco regulatorio para desarrollar relaciones especiales de cooperación, incluyendo el copatrocinio de becas para programas académicos

Partes: SG/ Soluciones Integrales de formación y gestión Structuralia, S.A.

Referencia: Soluciones Integrales de formación y gestión Structuralia, S.A.

Fecha de Firma: Febrero 5, 2014

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Madrid; Washington D.C.

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo.

Persona Encargada:

Original

Claves

Cierres del proceso

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y EMPLEO
Y
SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN STRUCTURALIA S.A.**

Las Partes, la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante SG/OEA)**, organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F St. NW, de la ciudad de Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, debidamente representada para este efecto por la **Dra. María Levens**, Directora del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) de la SG/OEA, y **Soluciones Integrales de Formación y Gestión Structuralia S.A. (en adelante STRUCTURALIA)**, sistema educativo particular, ubicado en Madrid, España; debidamente representado para estos efectos por el **Dr. Andrés Serrano Paradinas**, Director General de Structuralia,

CONSIDERANDO:

Que el día 30 del mes de julio de 2010 suscribieron un Acuerdo (en adelante Acuerdo de julio/2010) relativo a los programas de Desarrollo Humano de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el cual continúa en vigencia y, el cual además contempla la cooperación entre las Partes para desarrollar relaciones especiales de cooperación e identificar proyectos y actividades de interés común;

Que la SG/OEA y STRUCTURALIA han decidido seguir promoviendo la excelencia, las oportunidades y el desarrollo del capital humano de los Estados miembros de la OEA;

Que es voluntad de las Partes establecer co-patrocinio de becarios de la OEA elegibles para estudios e investigaciones en STRUCTURALIA;

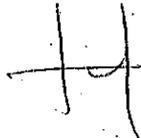
CONVIENEN lo siguiente:

**CLÁUSULA I
OBJETO**

1.1. Con la finalidad de seguir promoviendo la excelencia, el desarrollo social y las oportunidades de talento, la SG/OEA y STRUCTURALIA acuerdan elaborar este Memorando de Entendimiento (Memorando y MDE), válido para el ciclo de estudios que inicia en el primer y segundo semestre del 2014 [el 20 de mayo de 2014, y 22 y 29 de octubre de 2014, respectivamente] con el fin de co-patrocinar becas, con una reducción de entre el 35% y el 50% para los programas académicos (Programas) tal como se describen en el **Anexo 1** para estudiantes de posgrado con nacionalidad y/o residencia en los Estados miembros de la OEA, que quieran continuar su formación profesional en STRUCTURALIA y que ganen becas para sus estudios conforme a los requisitos y criterios establecidos en el presente MDE.

**CLÁUSULA II
CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS Y LAS BECAS**

2.1. Las becas a las que se refiere la cláusula I, serán otorgadas a los Becarios que hayan sido evaluados y seleccionados en los **seis** primeros lugares para cada una de las ediciones de los Programas descritos en el **Anexo 1**, con excepción de los Programas de MBA, para los cuales las becas se otorgarán a los primeros **diez** lugares de cada uno de ellos.



- 2.2. Ninguna de las Partes asumirá responsabilidad alguna por costos adicionales en que pueda incurrir el Becario y que no estén expresamente estipulados en el presente Memorando.
- 2.3. De las becas descritas en el **Anexo I** del presente Memorando, Structuralia cubrirá entre el 35% al 50% del costo de la colègiatura según sea el programa.
- 2.4. Las becas a las que se refiere la cláusula I, no implican ningún compromiso financiero por parte de la SG/OEA.
- 2.5. Las Partes acuerdan que, en el caso de las becas descritas en el **Anexo 1**, el Becario será responsable de cubrir entre el 50% y el 65% restante del costo total del Programa y además el porcentaje restante de gastos de subsistencia, y seguro médico no incluidos en esta beca. El Becario también será responsable de cubrir sus cuotas por servicios escolares (certificados, constancias), exámenes de admisión, costo de graduación (expedición de grado), legalización de documentos, pasaje aéreo, trámites de visado, así como cualquier otro costo adicional y cualquier otro gasto en que el Becario incurra y que no esté contemplado en este MDE.
- 2.6. Ni La SG/OEA ni STRUCTURALIA asumen ninguna responsabilidad derivada de la aceptación o no de títulos o diplomas de la entidad educativa dentro del país de origen del Becario.
- 2.7. Las Partes podrán aumentar el número de becas en cualquier momento de común acuerdo, expresándolo así por escrito mediante una modificación a este MDE siguiendo lo establecido en la cláusula 8.3, *infra*. Con el fin de aumentar el número de becas, las Partes tomarán en cuenta sus capacidades financieras, el número de interesados y la disponibilidad de tiempo.
- 2.8. Las características y las condiciones aplicables de los Programas son:

- Los programas ofrecidos son de tipo de modalidad a distancia, a excepción de los siguientes (tres) casos excepcionales en los cuales los alumnos deben examinarse presencialmente, bien en Madrid o bien en la capital del país de residencia (de existir la posibilidad).

Master en Proyecto, Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión
Posgrado en Proyecto y Construcción de Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión
Posgrado en Mantenimiento de Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión

- Los Executive MBA, contemplan 10 días de estancia en Madrid (España), cuyos gastos de estancia y manutención están incluidos en la matrícula que paga el alumno:

Executive MBA Internacional en Empresas del Sector de las Infraestructuras
Executive MBA Internacional en Empresas del Sector Energético
Executive MBA Internacional en Empresas del Sector Industrial y Manufacturero

- El idioma de estudios es español.
- Para mantener la beca, el Becario debe obtener un promedio académico igual o superior a 6 de 10, durante cada período académico y que no sea reportado con baja académica por tiempo de ausencias al Programa y/o reprobación de materias.

CLÁUSULA III INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- 3.1. Las Partes harán promoción y difusión de las becas que desarrollen con base en este MDE, a través de sus respectivas páginas web y a través de sus correspondientes bases de datos, prensa y medios de difusión.

CLÁUSULA IV REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

4.1. Requisitos de elegibilidad para las Becas:

- Para ser beneficiario de la beca, el candidato deberá haber finalizado el proceso de admisión en Structuralia y haber sido admitido al programa de estudios de su interés.
- Serán elegibles interesados con nacionalidad y/o residencia de cualquiera de los Estados miembros de la SG/OEA.
- Los funcionarios de la SG/OEA, las personas que se encuentren bajo contrato por resultados con la SG/OEA, el personal de las Misiones Permanentes ante la OEA, y sus familiares no serán elegibles para recibir becas de la SG/OEA.

CLÁUSULA V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN DE BECARIOS

5.1. Los siguientes criterios generales de evaluación serán considerados para el análisis y selección de los Becarios:

- Mérito y credenciales académicas y profesionales del solicitante.
- El potencial de impacto al regreso/finalización del programa de estudios.
- La distribución geográfica de los candidatos que tome en cuenta las necesidades más importantes de las economías emergentes.
- La necesidad económica del interesado, con base en lo que indique en sus ensayos.

5.2. El siguiente es el proceso de selección que seguirán las Partes para la selección de los Becarios:

PROGRAMAS PRIMER SEMESTRE

- La convocatoria para los programas del Primer Semestre se lanzará a partir del **18 de febrero de 2014**.
- La convocatoria para solicitar la beca cerrará el día **30 de abril de 2014**.
- STRUCTURALIA enviará a la SG/OEA vía correo electrónico las solicitudes y antecedentes académicos de los candidatos que hayan sido aceptados al Programa el día **6 de mayo de 2014**.
- Entre el **6 y el 11 de mayo de 2014** la SG/OEA evaluará las solicitudes.
- El **12 de mayo de 2014** la SG/OEA y STRUCTURALIA seleccionarán a los Becarios de manera conjunta y vía telefónica por medio de los representantes respectivos.

- Después del **12 de mayo de 2014** se hará la publicación oficial de los resultados a través de los respectivos canales de comunicación de ambas Partes.
- La fecha de inscripción y pago de colegiatura de los Becarios es a más tardar el **19 de mayo 2014**, dependiendo del Programa.
- Las clases inician el **20 de mayo de 2014**.

PROGRAMAS SEGUNDO SEMESTRE

- La convocatoria para los programas del segundo semestre y de los MBA se lanzará a partir del **22 de Mayo de 2014**.
- La convocatoria para solicitar la beca cerrará el día **29 de septiembre de 2014**.
- STRUCTURALIA enviará a la SG/OEA vía correo electrónico las solicitudes y antecedentes académicos de los candidatos que hayan sido aceptados al Programa el día **2 de octubre de 2014**.
- Entre el **2 y el 7 de octubre de 2014** la SG/OEA evaluará las solicitudes.
- El **8 de octubre de 2014** la SG/OEA y STRUCTURALIA seleccionarán a los Becarios de manera conjunta y vía telefónica por medio de los representantes respectivos.
- Después del **8 de octubre de 2014** se hará la publicación oficial de los resultados a través de los respectivos canales de comunicación de ambas Partes.
- La fecha de inscripción y pago de colegiatura de los Becarios es a más tardar el **21 de octubre 2014**.
- Las clases inician para los programas de MBA el **22 de octubre de 2014** y, para los Programas del Anexo 1, el **29 de octubre de 2014**.

CLÁUSULA VI COORDINACION Y NOTIFICACIONES

- 6.1. La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este MDE es el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo y su Coordinadora es la señora Nelly Gochicoa, Coordinadora de Cooperación y Relaciones para América Latina del DDHEE. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura
1889 F Street, NW
Washington, DC 20006 United States
T. (202) 3704939
Correo electrónico: ngochicoa@oas.org

- 6.2. La dependencia responsable dentro de STRUCTURALIA de coordinar las actividades de cooperación según este MDE es Soluciones Integrales de Formación y Gestión Structuralia, SA mediante Juan Antonio Cuartero. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

Avenida de la Vega, 15 – Edif 3, planta 4,
Alcobendas, 28108 Madrid, España
Teléfono: +34 914 904 200
Correo electrónico: juanantonio.cuartero@structuralia.com

**CLÁUSULA VII
MONITOREO ACADÉMICO**

7.1. STRUCTURALIA examinará el avance de cada Becario después de la terminación de cada período académico en el Programa e informará por escrito a la SG/OEA acerca de la capacidad del Becario para continuar en el mismo o cuando lo haya finalizado.

**CLÁUSULA VIII
DISPOSICIONES GENERALES**

- 8.1 La SG/OEA, sus dependencias y su personal, no renuncian ni expresa ni tácitamente a los privilegios e inmunidades de que gozan de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia y los principios y prácticas que inspiran el Derecho Internacional.
- 8.2 Las Partes tratarán de resolver cualquier disputa entre ellas en cuanto a interpretación y ejecución de este Memorando por medio de conversaciones y negociaciones amistosas y por otros medios de esta naturaleza. Si esos medios amistosos demuestran no tener éxito, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a un arbitraje definitivo y vinculante en Washington, D.C., Estados Unidos de América, conforme a las reglas de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.
- 8.3 Nada en este Memorando se interpretará como base de creación entre la SG/OEA y sus Becarios y/o partes involucradas en el presente MDE, de relaciones laborales ni comerciales de ningún tipo, al igual que la SG/OEA no asume ningún tipo de responsabilidad civil, ni contractual ni extracontractual relativo a este MDE y a las actividades realizadas conforme al mismo.
- 8.4 Las modificaciones a este MDE sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este MDE y pasarán a formar parte del mismo.

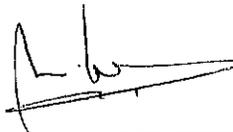
En fe de lo cual los debidamente autorizados representantes de las Partes firman el presente MDE en dos originales en el idioma español, a los 5 días del mes de febrero de 2014.

Por STRUCTURALIA



Dr. Andrés Serrano Paradinas
Director General
Structuralia
Lugar: Madrid, España.
Fecha:

Por la Secretaría General de la Organización
de los Estados Americanos



Sra. María Levens
Directora del Departamento de Desarrollo
Humano, Educación y Empleo de la OEA.
Lugar: Washington DC, USA.
Fecha: January 23, 2014



Organización de los Estados Americanos

ANEXO I
PROGRAMAS AÑO 2014



Acreditación	Tipo programa	Horas	Precio en Euros	Beneficio Beca	Precio para el Alumno (Euros)	1º SEMESTRE		2º SEMESTRE	
						Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Maestrías, Postgrados y Cursos Superiores									
INGENIERIA CIVIL E INFRAESTRUCTURA VIARIA									
UFC	Maestría	550	6756	40%	4054	20/05/2014	17/11/2015	29/10/2014	17/05/2016
UNIR	Maestría	805	6389	40%	3839	20/05/2014	09/03/2016	29/10/2014	11/07/2016
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA									
UPC	Maestría	550	9720	40%	5832	20/05/2014	20/05/2015	29/10/2014	29/10/2015
UPC	Post/Espc	275	4980	40%	2916	20/05/2014	09/01/2015	29/10/2014	09/06/2015
ENERGIA ELECTRICA									
ICAI	Maestría	750	10400	35%	6760	20/05/2014	20/05/2016	29/10/2014	31/10/2016
ICAI	Post/Espc	375	5200	35%	3380	20/05/2014	20/05/2015	29/10/2014	29/10/2015
ARQUITECTURA Y EDIFICACION									
UPC	Maestría	550	6756	40%	4054	21/05/2014	30/07/2015	29/10/2014	29/10/2015
UNIR	Maestría	460	4603	40%	2762	21/05/2014	21/05/2015	29/10/2014	29/10/2015
GAS Y PETROLEO									
UNAM	Post/Espc	250	4500	35%	2925	20/05/2014	20/02/2015	29/10/2014	29/06/2015
UNAM	Post/Espc	250	4500	35%	2925	20/05/2014	20/02/2015	29/10/2014	29/08/2015
FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURAS Y APP'S									
UNIR	Maestría	500	6844	40%	4106	20/05/2014	24/06/2015	29/10/2014	30/11/2015
CICCP	Post/Espc	175	2850	40%	1710	20/05/2014	20/10/2014	29/10/2014	24/02/2015
LOGISTICA Y TRANSPORTE									
UPC	Maestría	550	7014	40%	4208	20/05/2014	30/07/2015	29/10/2014	23/12/2015
AGUA Y MEDIOAMBIENTE									
UPM	Post/Espc	250	3490	40%	2094	20/05/2014	11/12/2014	29/10/2014	13/04/2015
UNIR	Maestría	600	4986	40%	2992	20/05/2014	01/10/2015	29/10/2014	11/02/2016
MBA'S									
EOI	MBA	650	17160	50%	8580	Los Ejecutivos MBA, tienen diez semanas presenciales en Madrid con gastos de estancia y manutención incluidos en la matrícula que paga el alumno			
EOI	MBA	650	17160	50%	8580				
EOI	MBA	650	17160	50%	8580				
UNIR	MBA	600	8500	50%	4450	MBA 100% online			

[Handwritten signature]